

ER  
17:30

S/A  
MARIN  
APROB. S/M.



Cámara de Diputados de la Provincia de

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
29 MAY 2008	
Recibido.....	17:30.....Hs.
S. Fe. 20594-PJ.F.V.	

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, declara de su interés el Día Mundial sin Tabaco, instituido por la Organización Mundial de la salud al 31 de mayo, que este año se desarrolla bajo el Lema: " Una Juventud libre de tabaco".

ENRIQUE EMILIO MARIN  
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

Siguiendo con una firme convicción, que desde hace unos años se ha receptado con beneplácito en la mayoría de la población, nuevamente este año la Organización Mundial de la Salud nos propone la reflexión sobre los peligros que implica respirar regularmente aire contaminado por humo de tabaco, especialmente en los niños y adolescentes menores de 15 años. El Ministerio de salud como todos los años se sumará a esta importante conmemoración.

Este Lema que el Organismo Internacional ha escogido, es debido a que las estadísticas demuestran que casi el 70% de los niños y adolescentes menores de 15 años respiran de manera regular aire contaminado por humo de tabaco, hecho que atenta contra la salud pública.

Debemos tener muy en cuenta la circunstancia que las tabacaleras, a través de la promoción y publicidades, buscan captar esa franja etaria en la población para ir renovando sus planteles de fumadores que cada año desertan mayormente a causa de la muerte que les producen las complicaciones de salud relacionadas al consumo de tabaco. Recordemos que gracias a la Ley 12.432 en esta provincia tiene una prohibición total el tema publicitario.

Algunas de las incidencias a causa del humo del tabaco en niños y adolescentes son:



## *Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe*

- Incremento de riesgo de muerte súbita en bebés.
- Contribución al bajo peso de nacimiento en los neonatos perjudicando su desarrollo pulmonar durante la gestación,
- Causa de bronquitis y neumonía en jóvenes adultos.
- Incremento en el riesgo de padecer otitis, asma, tos crónica y otras afecciones respiratorias.

Al momento de sancionarse la Ley 12.432, en el año 2005 muchas fueron las voces que se alzaron en contra de esta norma, pero al día de hoy se conocen datos que son sumamente alentadores y tranquilizadores, relacionados a estudios en poblaciones antes y después de la aplicación de la Ley encontrándose que:

- Se ha reducido un 60% de los problemas de salud de los mozos que estaban obligados a desenvolverse en un ambiente de humo.

Además cabe señalar que estudios efectuados en bares y restaurantes de las ciudades de Santa Fe y Rosario muestran claramente que no han disminuído sus ingresos, preocupación esta de propietarios al momento de sancionarse la Ley.

Varias son las estrategias usadas por las compañías para defender una posición a todas luces indefendible, es por ello que no debemos claudicar en materia de lucha contra el consumo de tabaco tan nefasto para la salud propia de los fumadores y de terceros. En consideración de lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto.

ENRIQUE EMILIO MARIN  
Diputado Provincial